



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente n° 7748/02

Ref./ Ministerio de Hacienda y Finanzas. Centro de Sistematización de Datos.
S/ Modificación Convenios Colaboración - Pasantías - con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la U.N.L. Pam.-

DICTAMEN N° 1672/02 -

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

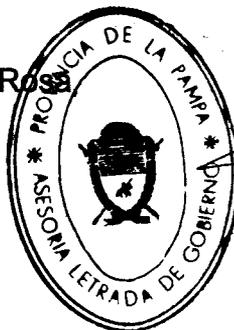
Venidas las presentes actuaciones a los fines de considerar el proyecto de decreto y Convenio Complementario obrantes a fs. 15/17 respectivamente, este Organismo Asesor manifiesta que:

1-. En el orden provincial, mediante la sanción de la Ley n° 1.011 la Cámara de Diputados de la Provincia, ratificó el Convenio suscripto entre la Provincia de La Pampa y la Universidad Nacional de La Pampa, el cual es parte integrante de la citada norma y, tiene como finalidad colaborar en programas de interés mutuo en el ámbito de la cultura, educación, salud, ciencia y tecnología;

El convenio, en su cláusula Segunda -segundo párrafo- dispone que ambas partes permitirán, previo acuerdo, el traslado de personal en forma individual o que integre equipos de trabajo, como de equipamiento e instrumental, en las condiciones y modalidades que se determinarán según las características de la labor a realizar.

2-. Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente, y atento a que la modificación que se proyecta efectuar, al convenio particular celebrado oportunamente entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, es a los fines de autorizar a los pasantes a realizar comisiones de servicio y percibir viáticos, sería necesario que previo al dictado del acto administrativo, conste en autos la conformidad de la mencionada facultad.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa
SB



04 DIC 2002

[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa